



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 3

Asunto	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL – Ley 1712/2014, Resolución 1519 y Decreto 767/2022
Dependencia	CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGIA y CONTROL DOCUMENTAL
Responsable	JUAN MANUEL GONZALES Director CITCD / MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO Profesional Responsable Sistema de Seguridad de la Información

ANTECEDENTES

Con el fin de cumplir a cabalidad con lo previsto en el Programa Anual de Auditoria de la actual vigencia relacionado con los informes reglamentarios, además de los establecido por la Nación específicamente lo que tiene que ver con la ley 1712 de 2014, lo sugerido en la Resolución 1519 de 2020 emanada por Min TIC, como también el Decreto 767 de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se revisó el informe de la vigencia 2022 y se realizó el respectivo seguimiento.
2. Se solicitó al CITCD un informe de avance y desarrollo de actividades concernientes a la adopción y puesta en marcha de la ley 1712 y la Resolución 1519 de 2020 emanada por Min TIC realizadas en la Universidad Surcolombiana.
3. Se estudió con detalle la expedición de normas, lineamientos y otros documentos que Min Tic ha tenido a bien considerar sobre este tema.
4. Se reconocieron la Resolución número 019 de 2023 "por la cual se adopta el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información vigencia 2023" y la Resolución número 020 de 2023 "por la cual se adopta el plan de seguridad y privacidad de la información vigencia 2023" de la Universidad Surcolombiana y las normas que esta contiene.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisada la información suministrada por la dependencia responsable "CITCD", se constató que la Institución como ente de carácter Nacional acoge sin reparos las disposiciones de Min Tic y que año a año ha venido desarrollando actividades concretas que redundan en el avance tanto tecnológico como de protección y resguardo de información cuando es necesario; o si es preciso la publicación interna y externa de información pública, utilizando canales propios y compartidos.

Dentro de las actividades relevantes se pudo constatar que el portal institucional se mantiene actualizado tanto por el administrador como por algunas oficinas que lo hacen independientemente.

El portal sufrió modificaciones en la interfaz para garantizar el buen uso y acceso a la





CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSION

2

VIGENCIA

2022

Página

2 de 3

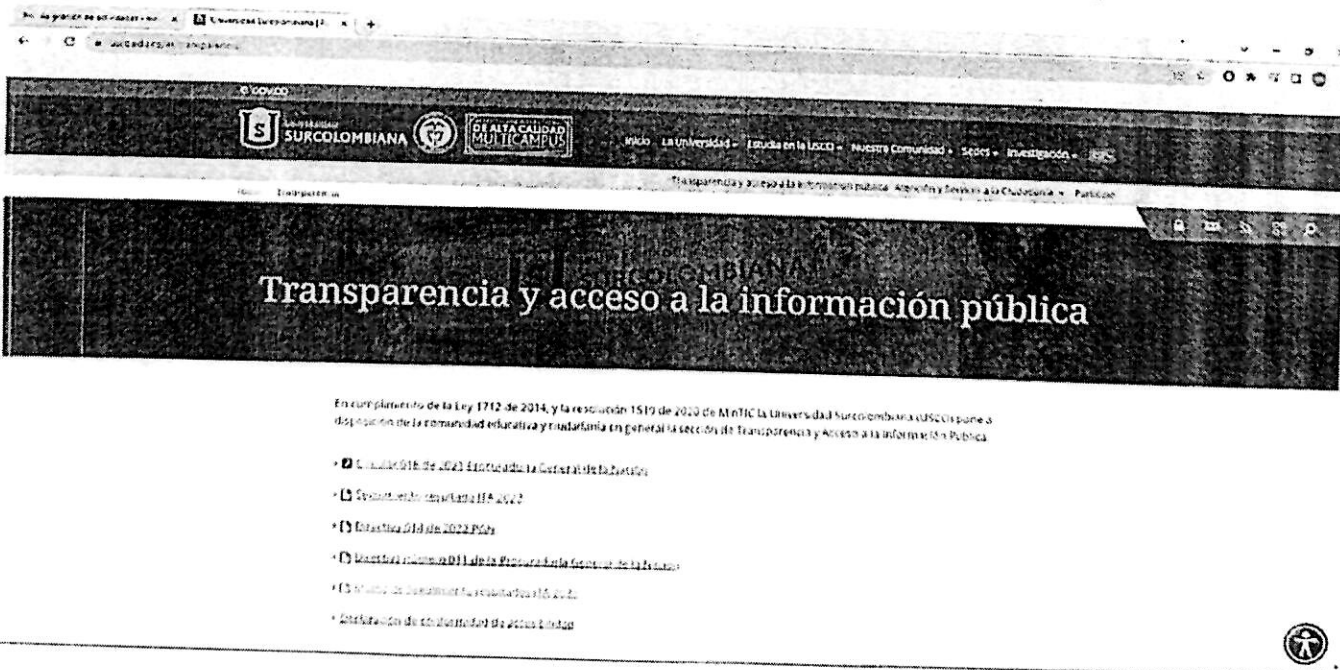
información como lo establecen los criterios de la Resolución 1519 de 2020 acogiendo lo señalado por la Ley 1712/2014. acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos

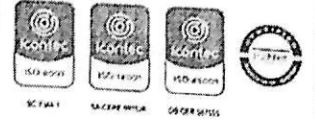
Como avance tecnológico se evidenció que la nueva versión del portal institución tiene acceso a dispositivos móviles, como también se estructuraron las secciones relacionadas el Plan Anticorrupción: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPA.

La implementación de scripts y widgets no ha tenido gran avance que permita a la comunidad con capacidades diferentes poder acceder a la información. Aún está pendiente algunas piezas digitales para la respectiva implementación.

Se realizó capacitación, acompañamiento y asesoría relacionadas con a las unidades académico-administrativas que han requerido.

Con relación a la Matriz ITA y la respectiva evaluación se pudo observar que hubo un avance significativo y se practicaron correctivos que se vieron reflejados en el informe del año 2022. Esta información se puede constatar a través del portal institucional. En cuanto al informe de auditoría realizado por la Procuraduría General de la Nación en asocio con JAHV MCGRGOR S.A.S, también se puede evidenciar en la Declaración de conformidad de accesibilidad publicada en el Portal Institucional. Esta información se puede constatar a través del portal institucional en la URL: <https://www.usco.edu.co/es/declaracion-accesibilidad/>.





CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

3 de 3

El Decreto 767 Actualización de la Política de Gobierno Digital y los 5 elementos que lo contemplan: Gobernanza, Innovación, pública digital, Habilitadores, líneas de acciones e iniciativas dinamizador, emanada por MinTic. En este aspecto y lo relacionado con el habilitador 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información, se continua trabajando en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, con el propósito de alcanzar la certificación ISO IEC/NTC 27001:2011 y la 27701:2019 integrándolo al Modelo de privacidad y seguridad de la Información.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- La coordinación y engranaje entre las dependencias responsables para la realización productos o piezas digitales específicas de la población especial debe ser más sólida para fortalecer los requerimientos de los usuarios.
- Propiciar espacios para la socialización de temas específicos relacionados con la Política de Gobierno Digital, como estrategia en la consolidación de los procesos que tiene establecidos la institución.
- Hacer más visible los alcances logrados en cuanto a divulgación y promoción de información disponible para los usuarios.
- Mantener actualizados los canales de interacción digital con la sociedad.

Elaborado por:	MARIA ELCY VALENZUELA MORA	Firma		Fecha	11-12-2023
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA	Firma		Fecha	11-12-2023